

Comunidades mapuches de Los Ríos y Los Lagos rechazan condena a Llaitul

VOCERO DE LA CAM. La declaración fue decidida en reunión realizada en la comunidad Yakito, La Unión. "Castigan pensamientos y no acciones", señalan.

Marcelo Galindo
 marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

14

comunidades de las regiones de Los Ríos y Los Lagos firmaron la declaración rechazando la condena a Héctor Llaitul.

“**D**eclaramos nuestro más enérgico rechazo a la sentencia política dictada por los tribunales en contra de nuestro weichafe Héctor Llaitul Carrillanca”, señala parte de una declaración divulgada ayer y firmada por líderes de 14 comunidades mapuches de las regiones de Los Ríos y Los Lagos.

El documento surgió tras una reunión realizada el 10 de mayo en el territorio Yakito, en la comuna de La Unión, donde también estuvieron representantes indígenas de Puerto Montt.

En el documento, firmado por cada uno de los representantes de comunidades, se rechaza la condena de 23 años de presidio al vocero de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), quien estuvo presente en el encuentro. También firma la declaración el werken de esta zona Jaime Millán.

nuestro pueblo jamás renunciará a este legítimo derecho de vivir y desarrollarnos en nuestros ancestrales territorios, que por muchas generaciones nos han legado nuestros *wüñ ke che ñen* (antepasados). En la declaración critican el actuar sancionatorio del sistema judicial en este caso, contra un mapuche, versus otros sucesos que quedan impunes, interpretación en la que es coincidente el lonko Eric Vargas de Puerto Montt, quien estuvo presente en el encuentro. También firma la declaración el werken de esta zona Jaime Millán.

En el documento las comunidades firmantes emplazan al Estado de Chile, que en “reiteradas oportunidades ha sido denunciado y sancionado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al aplicar las leyes antiterroristas, para asu-



HÉCTOR LLAITUL FUE CONDENADO POR EL TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DE TEMUCO A 23 AÑOS DE PRESIDIO.

mir nuestras reivindicaciones como una causa legítima, y no seguir aplicando estas normas (que) castigan pensamientos y no acciones”.

Anotan que ello queda en evidencia en la lectura de la sentencia del weichafe (guerreiro) Llaitul Carrillanca, que sus “cargos no logró demostrar ninguna acción personal del delito de quema o robo, lo que es arbitrariamente contrario cuando se trata de las sanciones o actos delictivos de las clases políticas o militares, donde

los tribunales son de extremo rigurosos y celosos por el debido proceso, para finalmente absolver a toda prisa una salida alternativa o una sanción de baja importancia”.

CRITERIO DE JUSTICIA

El lonko Vargas comentó a este Diario que la declaración nace “en una gran reunión” en la Región de Los Ríos: “Lo firmaron las autoridades ancestrales. A la convocatoria llegaron más de 200 representantes de todos los territorios”. Asimismo,

explicó que a las conclusiones que arribó la asamblea fue de carácter transversal.

“El comunicado refleja lo que nosotros pensamos sobre esto, ya que es una condena tremendamente injusta si se compara con lo ocurrido con el general Fuente - Alba (absuelto de lavado de activos y malversación de caudales públicos); no hay cómo comparar el criterio de justicia que se aplica por parte del Estado chileno”. La diputada socialista por el distrito 25 Emilia Nuyado

23 AÑOS DE CÁRCEL

● Héctor Llaitul, ex vocero y líder de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), fue sentenciado a la pena de 23 años de cárcel efectiva y el pago de 8 UTM. El tribunal oral en lo penal de Temuco lo declaró culpable como autor de dos delitos de usurpación violenta, uno de hurto simple y uno de atentado contra la autoridad a mano armada, además de incitación contra el orden público y contra la Ley de Seguridad del Estado.

● Previo a la lectura de condena, Llaitul dijo que “seguramente esta será una condena en donde yo reciba toda la fuerza del Estado por este mismo choque de cultura, de que no nos podemos entender y que va a existir un conflicto permanente”.

también en su oportunidad rechazó la condena a Llaitul, quien fue declarado culpable de delitos consumados en el marco de la Ley de Seguridad del Estado. Nuyado sostuvo que existe una “persecución permanente a los líderes del pueblo mapuche que están encarcelados, donde ellos lo único que han hecho ha sido exigir derechos. Y el Estado ha estado ausente en escuchar estas demandas”.